

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 588

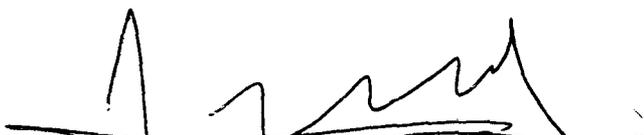
VALPARAISO, 10 de diciembre de 1991.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó solicitar del H. Senado se sirva tener a bien especificar las modificaciones introducidas por esa Alta Corporación, en el segundo trámite constitucional, al proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 18.838, sobre Consejo Nacional de Televisión, indicando cuáles de sus disposiciones han sido objeto de enmiendas, cuáles han sido aprobadas, cuáles rechazadas y cuáles las nuevas introducidas por el H. Senado, ya que la simple sustitución de todo el proyecto no clarifica el alcance del mismo.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1822, de 29 de noviembre de 1991.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

S. E. EL
RESIDENTE
DEL
SENADO